
GUIA DE TRÁMITE

MODIFICACIÓN DE DATOS NO IMPONIBLES - CAMBIO DE DOMICILIO DE AMARRE

Embarcaciones

SOBRE EL TRÁMITE

Se entiende como modificación del lugar donde la embarcación tiene su lugar de amarre, guarda o fondeo. Sólo será pasible de realizarse esta operación siempre y cuando el lugar de destino de amarre continúe estando en jurisdicción de Provincia de Buenos Aires. Puede generarse o no cambio en el lugar de radicación del legajo de la embarcación.

REQUISITOS

- 1) Formulario R-650 V3 con indicación de MODIFICACIÓN DE DOMICILIO DE AMARRE (por duplicado).
 - 2) Nota en carácter de Declaración Jurada solicitando la CAMBIO DE DOMICILIO DE AMARRE (Descargar NOTA MODELO N°6 - MODIFICACIÓN DE DOMICILIO DE AMARRE), detallando el nombre de la misma, su matrícula y la fecha en que la misma tuvo su lugar de amarre, guarda o fondeo en la Provincia de Buenos Aires.
 - 3) Documento de identidad del/los contribuyentes (original y copia).
 - 4) Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante (original y copia).
 - 5) Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina (original y copia).
 - 6) Si el lugar de amarre, guarda o fondeo, fuera distinto del domicilio fiscal, y corresponde a una entidad que facilita el amarre, guarda o fondeo (original y copia).
-

MODALIDADES

Modalidad Virtual

- 1) Subí tu solicitud en “Contactanos”, categoría Embarcaciones.
 - 2) Te informaremos sobre la finalización del trámite, por el mismo canal..
-

DATOS ÚTILES

ARBA

www.arba.gov.ar

Ventanilla Única de Atención Tributaria

Av. Maipú 2609, PB, Olivos

Horario de Atención: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.